

0157-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con veintinueve minutos del nueve de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en el cantón SIQUIRRES de la provincia LIMÓN.

Mediante auto n.º 0028-DRPP-2021 de las quince horas con cinco minutos del doce de enero del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido UNIÓN LIBERAL que, en la estructura del cantón de SIQUIRRES, de la provincia de LIMÓN, se encontraban pendientes de acreditación los puestos de secretario propietario, tesorero propietario, secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario, fiscal suplente, dos delegados territoriales propietarios y dos delegados territoriales suplentes, en virtud de que, no procedían los nombramientos que se realizaron en ausencia de las siguientes personas: GRISELLE FERNANDEZ LARGAESPADA, cédula de identidad 700990154, como SECRETARIO PROPIETARIO y TERRITORIAL SUPLENTE; YORLENI RAQUEL FERNANDEZ LARGAESPADA, cédula de identidad 701680335, como TESORERO PROPIETARIO y TERRITORIAL PROPIETARIO; LEONARDO ALONSO TARDENCILLA RODRIGUEZ, cédula de identidad 701640387, como SECRETARIO SUPLENTE y TERRITORIAL SUPLENTE; BLANCA CAROLINA FERNANDEZ LARGAESPADA, cédula de identidad 114750979, como TESORERO SUPLENTE y TERRITORIAL PROPIETARIO; KENDRY DE LOS ANGELES VEGA MENDEZ, cédula de identidad 701530512, como FISCAL PROPIETARIO; y KATIA YORLENI MONTENEGRO SANCHEZ, cédula de identidad 701670623, como FISCAL SUPLENTE. Para subsanar las inconsistencias debían presentar las cartas originales de aceptación, o bien, celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

En fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, a las doce horas con cuarenta y seis minutos, se recibió en estos organismos electorales, nómina donde constan las firmas originales de aceptación de las personas supra citadas a los cargos descritos. Según estudio, se subsanan las inconsistencias presentadas, por lo que, este Departamento procede a acreditar a dichas personas, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de SIQUIRRES, de la provincia LIMÓN, por el partido UNIÓN LIBERAL, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106030715	VERNY ANTONIO SANTAMARIA AZOFEIFA	PRESIDENTE PROPIETARIO

700990154	GRISSELLE FERNANDEZ LARGAESPADA	SECRETARIO PROPIETARIO
701680335	YORLENI RAQUEL FERNANDEZ LARGAESPADA	TESORERO PROPIETARIO
702690879	HILLARY TANISHA FRANCIS SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
701640387	LEONARDO ALONSO TARDENCILLA RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
114750979	BLANCA CAROLINA FERNANDEZ LARGAESPADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701530512	KENDRY DE LOS ANGELES VEGA MENDEZ	FISCAL PROPIETARIO
701670623	KATIA YORLENI MONTENEGRO SANCHEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603240340	JEISON MANUEL GUEVARA OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114750979	BLANCA CAROLINA FERNANDEZ LARGAESPADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113850496	MARVIN ALBERTO ARAYA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701680335	YORLENI RAQUEL FERNANDEZ LARGAESPADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106030715	VERNY ANTONIO SANTAMARIA AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702690879	HILLARY TANISHA FRANCIS SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
701640387	LEONARDO ALONSO TARDENCILLA RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
700990154	GRISSELLE FERNANDEZ LARGAESPADA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL
Ref., No.: 92, 00153-2021